

## DPTO. DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

### ANEXO VI

### L.A. 33/19 “COMPRA E INSTALACIÓN DE QUEMADOR DE CALDERA”

Montevideo, 24 de Junio de 2019.-

### CORRECCIÓN AL PLIEGO:

#### DONDE DICE:

##### **16. PLAZO**

Si el contratista no pudiera realizar la o las entregas dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.

La Administración podrá, si considera válida la justificación acordar una prórroga relacionada con los atrasos que efectivamente pudieran ocasionar en la entrega las causas mencionadas.

De acordarse la prórroga, esta será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresara la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega o embarque.

La administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales y para su entrega en diferentes lugares.

#### DEBERÁ DECIR:

##### **16. PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES**

#### 16.1 La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.

#### 16.2 Los plazos para la adquisición:

16.2.1 En la modalidad PLAZA no podrá exceder el plazo de 30 días calendario, contados a partir de recibida la Orden de Compra respectiva, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de ésta Dirección Nacional.

16.2.2 Si el contratista no pudiera realizar la o las entregas dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.

16.2.3 La Administración podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga relacionada con los atrasos que efectivamente pudieran ocasionar en la entrega las causas mencionadas.

16.3 De acordarse la prórroga, esta será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresara la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega o embarque, así como la eventual aplicación de lo establecido en el artículo 18 de este pliego.

#### 16.4 Para la instalación y puesta en funcionamiento:

##### Para la modalidad plaza:

No podrá exceder el plazo de 30 días calendario, contados a partir de recibida la Orden de Compra respectiva, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de ésta Dirección Nacional.